



**FONASA SUR
DIRECCION ZONAL SUR
CENTRO DE GEST. REGIONAL LOS RIOS
SUCURSAL VALDIVIA**

**RESOLUCIÓN EXENTA 8A.8.1 N° 3556/2017
MAT.: DZS CGR LOS RÍOS AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE
COPAGO POR EXTRAVÍO DE B.A.S.
VALDIVIA, 04/12/2017**

VISTOS: DFL N°29/2004 Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834/1989; el DFL. N°1/2005, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A/N° 35/2016; las facultades que me otorga la Resolución Exenta 2D/N°6677 de fecha 26-11-2012; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Sr(a) Ruth Helvecia Borquez Pérez, para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folios N°348441988, ascendente a la suma de \$ 22.480. (veinte y dos mil cuatrocientos ochenta pesos)
- 2.- La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío de original BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorízase la devolución de la suma de \$ 22.480, correspondiente al co-pago, efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición de los B.A.S. indicados.
- 2.- La Sucursal Valdivia devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de la Sra. Directora"

**LOREDANA ELIZABETH HENRIQUEZ DOMINGUEZ
JEFE(A)
SUCURSAL ANGOL**

LHD / amu

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)
SUCURSAL VALDIVIA